

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



CONCEJO PROVINCIAL DE CARABAYA Acuerdo de Concejo N° 100-2023-MPC-M/CM

Macusani, 31 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA- MACUSANI:

POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CARABAYA:

VISTO:

En Sesión de Concejo de Carácter Ordinaria N° 020-2023, de fecha 31 de octubre del 2023, Oficio N° 10195/2023/PONGSCA, de fecha 07 de octubre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades de emitir norma en el marco de sus competencias, en observancia a los prescrito en el artículo 39° Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)"; concordante con el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, que señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, mediante Expediente Administrativo con registro N° 11497-2023, que contiene el Oficio N° 10195/2023/PONGSCA, presentado por la Organización Internacional IDEAS PERÚ donde invita a participar en la XIII Cumbre Internacional "Desarrollo Sustentable y Gestión Pública" a realizarse los días 23 de noviembre al 25 de noviembre del 2023, en la ciudad de Iquitos;

Que, en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 31 de octubre del 2023, estando en la estación de Orden del Día, se aprueba y autoriza la participación a la XIII Cumbre Internacional "Desarrollo Sustentable y Gestión Pública" a los señores regidores Amelia Ccama Medina, Tito Quispe Oblitas, Gladys Salome Loayza Hilari y el regidor Ernesto Fabian Flores Coa, a Realizarse los días 23, 24 y 25 de noviembre del 2023, en la Ciudad de Iquitos;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de Carabaya - Macusani, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el Viaje a la ciudad de Iquitos – Loreto – Perú, de los señores regidores: **AMELIA CCAMA MEDINA, TITO QUISPE OBLITAS, GLADYS SALOME LOAYZA HILARI** y el regidor **ERNESTO FABIAN FLORES COA**, para participar de la XIII Cumbre Internacional "Desarrollo Sustentable y Gestión Pública" a realizarse los días 23 de noviembre al 25 de noviembre del 2023, en la ciudad de Iquitos, conforme a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina General de Administración, realizar los trámites para la adquisición pasaje, viáticos y costo del curso para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Arch./C.C.
Alcaldía.
Gerencia Municipal
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina General de Administración
Regidores
Registro N° 961-2023-OGAcYGD

CARABAYA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA
Abg. Edmundo A. Cáceres Guerra
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 01699241